



ANEXO IV
MODELO DE GARANTÍA

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca)
NIF..... con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en
..... en la calle/plaza/avenida .....
..... C.P..... y en su nombre (nombre y apellidos de los Apoderados).....
con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo efectuado por letrado de la Dirección General de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Madrid , con fecha
.....

AVALA

a: (nombre y apellidos o razón social del avalado) .....
NIF/CIF ..... en virtud de lo dispuesto por: (norma/s y artículo/s que impone/n la constitución de esta garantía) ..... para responder de las obligaciones siguientes: (detallar la obligación asumida por el garantizado)
..... ante: (Ayuntamiento de Madrid u Organismo Autónomo municipal, según se trate)
..... por importe de euros: (en letra) ..... (en cifra) .....

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento del Ayuntamiento de Madrid u Organismo Autónomo municipal, según se trate, con sujeción a los términos previstos en la normativa de contratación de las Administraciones Públicas, en sus normas de desarrollo y a las normas contenidas en el Reglamento sobre constitución, devolución y ejecución de garantías del Ayuntamiento de Madrid.

Este aval tendrá validez en tanto que el órgano competente del Ayuntamiento de Madrid, Gerencia Municipal de Urbanismo u Organismo Autónomo municipal, no autorice su cancelación, habiendo sido inscrito en el día de la fecha en el Registro especial de Avals con el número.....

..... (lugar y fecha)
..... (razón social de la entidad)
..... (firma de los Apoderados)

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Tramitación Empresarial", cuya finalidad es "fomentar y promocionar la economía de la Ciudad de Madrid, facilitando la creación de empresas", de acuerdo con la descripción de este fichero. Con carácter general no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Comercio y Emprendimiento, ante el que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la referida Ley Orgánica 15/1999.